

COLEGIO SARA ALARCÓN
CIRCULAR 001
INSCRIPCIÓN
CICLO ESCOLAR 2025-2026

El presente Convenio de cuotas y servicios para el Ciclo Escolar 2025-2026, se elabora de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor, en adelante “LFPC”, y el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan particulares, en adelante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, con la finalidad de establecer las condiciones de contratación del servicio de educación ofrecida por el “COLEGIO SARA ALARCÓN” y la información del “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL”, así como la Ley General de Educación.

I. ACUERDOS DE INCORPORACIÓN

“COLEGIO SARA ALARCÓN” incorporado a la Secretaría de Educación Pública en todos sus niveles según acuerdos:

Preescolar:	09060161	del 27 de abril de 2006.
Primaria:	86781	del 15 de julio de 1985.
Secundaria:	81453	del 11 de junio de 1981
Bachillerato:	00/0076	del 19 de septiembre de 2000.

II. INSCRIPCIÓN

La inscripción estará sujeta a la reglamentación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de manera enunciativa, más no limitativa, en lo referente a oportunidad, tiempo, procedimientos, entrega de documentos y aceptación del padre de familia en cuanto a cuotas, reglamentos y el tipo de servicio educativo que el Colegio ofrece.

El Colegio aplicará las técnicas y modelos educativos que hayan de utilizarse en la enseñanza para un mejor aprovechamiento del alumno, salvaguardando siempre la integridad física y psicológica del estudiante, para ello el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” se compromete a respetar y acatar el trabajo interdisciplinario de los directivos, coordinadores, docentes, psicólogos, prefectos y administrativos del Colegio.

Para dar inicio al trámite de inscripción es necesario cubrir los siguientes requisitos en formato físico:

Entregar al área correspondiente por cada nivel educativo los siguientes formatos y documentos debidamente requisitados y firmados por el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” a partir del lunes 21 de julio y hasta el viernes 01 de agosto de 2025.

1. Circular 001 para el ciclo escolar 2025-2026 debidamente firmada en todas las hojas al margen derecho y al calce en el apartado destinado para firmas.
2. Firma de acuse de Compendio Escolar. (última página del documento)
3. Solicitud de Inscripción del alumno.
4. Comprobante de pago de inscripción.
5. Acta de nacimiento. (Original para cotejo y copia)
6. Copia de la identificación oficial de “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL”.
7. CURP del alumno, Padre, Madre o Representante Legal.
8. Comprobante de domicilio.
9. Hoja de condiciones de ingreso firmada.
10. Constancia de situación fiscal.

Asimismo se publicarán los siguientes documentos en la página web del Colegio Sara Alarcón www.colegiosaraalarcon.edu.mx para ser descargados y requisitados debidamente con los datos actualizados, dependiendo del nivel educativo en el que se ubica su hijo (a). Favor de respetar las fechas de entrega señaladas anteriormente que serán a partir del lunes 21 de julio y hasta el viernes 01 de agosto de 2025.

Ámbito Salud física y emocional:

1. Cédula de Referencia de salud del alumno (Formato SEP).
2. Certificado médico en formato SEP.
3. Ficha psicopedagógica.
4. Ficha médica.
5. Acuse Marco Normativo correspondiente al nivel.
6. Carta compromiso de corresponsabilidad para la convivencia del Marco escolar para padres y alumnos
7. Acuse de conocimiento del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica, para madres, padres o representantes legales responsables de niñas, niños y adolescentes.

Ámbito académico:

8. Boleta del ciclo inmediato anterior (original para cotejo y copia).
9. Autorización de grado (para preescolar y primaria).
10. Carta de buena conducta o disciplina, expedida por el Colegio anterior. (excepto preescolar).
11. En caso de extranjeros, revalidación de estudios ante la SEP .
12. Si proviene de bachillerato diferente al colegio, solicitud de revalidación de estudios realizados ante la SEP.

Ámbito interno

13. Carta de After School.
14. "Autorización para recoger hermanos".
15. "Uso de transporte escolar".
16. Autorización "Mochila Segura".
17. Autorización para los alumnos en caso de que se retiren del colegio solos.
18. Autorización para los alumnos en caso de que se retiren de After School.
19. Acreditación vigente de estancia legal en el país (Para extranjeros).
20. Autorización uso de imagen.

Para la elaboración de credenciales de padres, madres o representantes legales de Preescolar y Primaria, se les enviará un formulario en el mes de julio, en la Plataforma del Colegio, que deberá de ser debidamente requisitado. Es muy importante que los datos que se mencionan sean actuales, así como las fotografías digitales que deben insertarse en el mismo formulario.

Estos datos serán manejados conforme al numeral XVI A)

Para dar por concluida la inscripción es indispensable la entrega completa de los documentos solicitados.

Nota: Si se realiza el pago por transferencia es necesario enviar copia con los datos del alumno al correo electrónico: caja@colegiosaraalarcon.edu.mx.

II. REINSCRIPCIÓN

- a. Para la REINSCRIPCIÓN DEL ALUMNO, es necesario que se hayan cumplido las disposiciones marcadas en el Compendio Escolar, tanto para PADRES como para ALUMNOS durante el ciclo escolar inmediato anterior, en caso contrario, el COLEGIO SARA ALARCÓN no podrá realizar la REINSCRIPCIÓN del ALUMNO(a). La documentación de REINSCRIPCIÓN se encuentra disponible en

la página web www.colegiosaraalarcon.edu.mx, para que el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” la imprima y se presente junto con los formatos debidamente contestados y firmados, en el área correspondiente.

- b. Es necesario que los padres se encuentren al corriente en el pago de colegiaturas y servicios de los alumnos, como lo establece la legislación aplicable, en caso contrario no podrá realizarse la reinscripción.
- c. Los lugares para nuestros alumnos de reingreso quedarán reservados hasta el 30 de abril del año en curso, de no realizar el proceso, se dará preferencia a alumnos de nuevo ingreso.
- d. Una vez reinscrito el alumno, el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” se compromete a cumplir y hacer cumplir el Compendio Escolar.

Entregar los siguientes formatos debidamente contestados y/o firmados por el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” al departamento escolar que corresponda.

1. Circular 001 para el ciclo escolar 2025-2026 debidamente firmada en todas las hojas al margen derecho y al calce en el apartado destinado para firmas.
2. Firma de acuse de Compendio Escolar. (última página del documento)
3. Solicitud de Reinscripción del alumno.
4. Comprobante de pago de Reinscripción.
5. Acta de nacimiento. (Original para cotejo y copia)
6. Copia de la identificación oficial de “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL”.
7. CURP del alumno, Padre, Madre o Representante Legal.
8. Comprobante de domicilio.
9. Hoja de condiciones de ingreso firmada.
10. Constancia de situación fiscal.

Nota: Si se realiza el pago por transferencia es necesario enviar copia con los datos del alumno al correo electrónico: caja@colegiosaraalarcon.edu.mx

Así mismo se publicarán los siguientes documentos en la página web del Colegio Sara Alarcón www.colegiosaraalarcon.edu.mx para ser descargados y requisitados debidamente con los datos actualizados, dependiendo del nivel educativo en el que se ubica su hijo (a). Favor de respetar las fechas de entrega señaladas anteriormente que serán a partir del lunes 21 de julio y hasta el viernes 01 de agosto de 2025.

Ámbito Salud física y emocional:

1. Cédula de Referencia de salud del alumno (Formato SEP).
2. Certificado médico en formato SEP.
3. Ficha psicopedagógica.
4. Ficha médica.
5. Acuse Marco Normativo correspondiente al nivel.
6. Carta compromiso de corresponsabilidad para la convivencia del Marco escolar para padres y alumnos
7. Acuse de conocimiento del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica, para madres, padres o representantes legales responsables de niñas, niños y adolescentes.

Ámbito académico:

8. Boleta del ciclo inmediato anterior (original para cotejo y copia).
9. Autorización de grado (para preescolar y primaria).
10. Carta de buena conducta o disciplina, expedida por el Colegio anterior. (excepto preescolar).
11. En caso de extranjeros, revalidación de estudios ante la SEP .
12. Si proviene de bachillerato diferente al colegio, solicitud de revalidación de estudios realizados ante la SEP.

Ámbito interno

13. Carta de After School.
14. "Autorización para recoger hermanos".
15. "Uso de transporte escolar".
16. Autorización "Mochila Segura".
17. Autorización para los alumnos en caso de que se retiren del colegio solos.
18. Autorización para los alumnos en caso de que se retiren de After School.
19. Acreditación vigente de estancia legal en el país (Para extranjeros).
20. Autorización uso de imagen.

III. CUOTAS (REINSCRIPCIÓN, COLEGIATURAS)

Las cuotas, descuentos y promociones para el ciclo escolar 2025-2026 de los servicios educativos que presta el "COLEGIO SARA ALARCÓN" se encuentran detalladas en el "ANEXO 1", de esta circular.

A. GENERALIDADES DE LOS PAGOS DE CUOTAS.

- i. El pago de la colegiatura se deberá realizar durante los primeros 10 días naturales de cada mes o el día hábil siguiente.
- ii. En caso de no cumplir con el punto i, se cobrará un cargo moratorio del 3.5% aplicado al monto del adeudo; dicho cargo moratorio será acumulativo por cada mes vencido y no pagado.
- iii. Los pagos de AFTER SCHOOL, TALLERES, y ESTANCIA se podrán realizar con depósito en ventanilla bancaria o transferencia interbancaria, también durante los primeros 10 días hábiles del mes.
- iv. El pago de comedor se realizará directamente con el proveedor www.elsabordemexico.com.mx **salvo el caso de los alumnos que paguen After School completo.**
- v. Previo aviso por escrito al "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL"; se suspenderá al alumno(a) en el caso de presentar un saldo deudor igual o mayor a 3 meses de colegiatura. Lo anterior para que regularice su estado de adeudos en su totalidad, en caso contrario, se procederá a la baja del alumno.
- vi. La falta de pago en cualquiera de los servicios que ofrece el Colegio Sara Alarcón será motivo de suspensión de las plataformas para la evaluación y comunicación interna con el alumno, por esto es importante estar al corriente en sus pagos.
- vii. Para seguir gozando de los beneficios de una beca o convenio por parte del Colegio, será necesario estar al corriente en cualquier tipo de colegiatura o pago, así como del Compendio Escolar y disposiciones normativas, incluyendo la presente Circular.

B. FORMAS DE PAGO.

- i. Los pagos de colegiatura deben realizarse dentro de los 10 primeros días de cada mes para evitar la generación de recargos.
- ii. Este pago se puede realizar mediante depósito en ventanilla bancaria, a la cuenta 00100364266 del Banco Scotiabank, a nombre de CULTURA Y SERVICIO SOCIAL A.C., indicando como referencia el número de matrícula del alumno, también por transferencia interbancaria al mismo banco con CLABE 044180001003642667, en el campo de concepto de pago, deberá ingresar el número de matrícula, los apellidos, el nombre del alumno, y el mes de pago correspondiente. Adicionalmente se ofrece el pago en línea a través de la Plataforma del Colegio. En todas las formas de pago es conveniente enviar el comprobante al correo: caja@colegiosaraalarcon.edu.mx.
- iii. El pago quedará aplicado a más tardar 48 horas después de realizarlo por el Sistema Electrónico Escolar, por lo tanto, y para evitar recargos, deberá realizar el pago tomando en cuenta este tiempo de aplicación. Si paga el día 10 del mes en curso no generará recargos.
- iv. No se aceptan cheques.
- v. El "COLEGIO SARA ALARCÓN" se obliga a expedir la factura electrónica por los pagos efectuados por el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" por la prestación del servicio; estas facturas serán emitidas con la información proporcionada por los padres para tal efecto y que se encuentran en la base de datos de la Plataforma del Colegio. Una vez realizado el pago, recibirá la factura correspondiente en un máximo de 48 horas hábiles.

- vi. Si por alguna razón la información fiscal para facturación sufriera alguna modificación, deberán notificarlo al siguiente correo para hacer lo conducente: caja@colegiosaraalarcon.edu.mx
- vii. En caso de pago con tarjeta bancaria y/o efectivo, se podrán seguir realizando en la caja del Colegio.

C. DEVOLUCIÓN DE CUENTAS ANTICIPADAS.

Las cuotas para el ciclo escolar 2025 - 2026 de los servicios educativos que presta el “COLEGIO SARA ALARCÓN” se encuentran detalladas en el “ANEXO 1”, así como los descuentos y promociones, el cual se anexará en la presente circular.

1. Si por cualquier razón, antes del inicio del Ciclo Escolar 2025-2026, el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” tiene la necesidad de retirar del Colegio a su(s) hijo(a), el “COLEGIO SARA ALARCÓN” devolverá al “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” el 80% de las cantidades pagadas por adelantado y por servicios no proporcionados en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del aviso de baja; para tal caso, el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” deberá informar por escrito la baja del alumno a la Dirección del área correspondiente por lo menos 30 (treinta) días antes del inicio del Ciclo Escolar.
2. Si la baja del alumno se da dentro de los primeros 30 días de iniciar el ciclo escolar, se devolverá el 50% de las cuotas pagadas por adelantado en el plazo fijado en el párrafo anterior, por lo que, el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” deberá informar la baja del alumno de manera escrita y sin demora.
3. Después de los 30 días de haber comenzado el ciclo escolar, no se hará ningún tipo de devolución.
4. El escrito que informe la baja del alumno, según sea el caso, deberá contener los datos completos del “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” con la finalidad de identificar plenamente al alumno; dicho reembolso solo se hará a través de los medios bancarios que permite la ley.
5. En caso de no concluir el proceso de baja, la obligación de cubrir las cuotas y colegiaturas del período escolar se mantendrá.
6. Cuando el alumno deje de asistir al Colegio por causas diversas y solicite la baja, el “COLEGIO SARA ALARCÓN” se compromete a entregar al “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL”, la documentación oficial del alumno que tenga en resguardo, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha en que la solicite por escrito, sin costo alguno siempre y cuando no presente ningún tipo de adeudo.

D. BAJA DEL ALUMNO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL COLEGIO.

- i. Es motivo de baja del alumno sin responsabilidad para el Colegio, el incumplimiento del pago de TRES COLEGIATURAS O CUALQUIER OTRO ADEUDO MAYOR DE TRES MESES por parte de los Padres de Familia y/o Tutores, cumpliendo conforme lo indica el “Acuerdo de Bases Mínimas de Información sobre la Comercialización del Servicio Educativo que prestan los Particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992. Se dará aviso con 15 (quince) días de antelación a la baja del alumno del área correspondiente sin excepción.
- ii. En relación al párrafo anterior, se podrá suspender la prestación de Servicios Educativos en los siguientes casos:
 1. Falta de pago consecutivo de tres o más colegiaturas mensuales.
 2. Falta de pago discontinuo o espaciado de tres o más colegiaturas mensuales dentro del periodo escolar.
 3. Falta de pago de servicios que representen el equivalente de tres meses.
- iii. En caso que el servicio educativo se tenga que impartir vía remota por cualquier plataforma cibernética, virtual, uso de internet, así como a distancia y exista una falta de pago mensual de la colegiatura por quien estuviera obligado a realizarlo, EL COLEGIO podrá suspender o restringir los servicios educativos virtuales y en caso de continuar en omisión se suspenderán las mismas.

- iv. Todas las cuotas que se establecen en el presente, quedan pactadas en moneda nacional y de curso legal.
- v. Si alguna autoridad federal, local o regional, realiza algún cambio extraordinario o de emergencia que incremente los recursos humanos, materiales o de algún insumo, así como en materia de Sueldos y Salarios durante el ciclo escolar en curso, ambas partes acuerdan que el COLEGIO podrá aumentar las colegiaturas en la proporción necesaria para cubrir al personal los aumentos correspondientes y gastos inherentes, sujeto al Artículo 5° del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado en el DOF de fecha 10 de marzo de 1992.
- vi. El “COLEGIO SARA ALARCÓN” no establecerá cuotas o aportaciones extraordinarias al “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” por el servicio; cuando se solicite cualquier donativo en efectivo o en especie, éste tendrá el carácter de voluntario.
- vii. Los gastos que se generen por la celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos, organizados o promovidos por el “COLEGIO SARA ALARCÓN”, son voluntarios para el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” lo que no implicará detrimento en las calificaciones del alumno.

E. DESCUENTOS

Colegio Sara Alarcón otorgará los siguientes descuentos:

a) Según el número de hijos inscritos:

- 3 alumnos por familia: 5% sobre el monto de la colegiatura de cada uno.
- 4 alumnos por familia: 7% sobre el monto de la colegiatura de cada uno.
- 5 alumnos por familia: 10% sobre el monto de la colegiatura de cada uno.

b) Hijos de ex-alumnos del “COLEGIO SARA ALARCÓN” obtendrán un 10% de descuento sólo en pago de colegiaturas. Para el presente descuento el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” deberá presentar al momento de la inscripción, certificado original de grado obtenido en el COLEGIO SARA ALARCÓN en donde conste que fue alumno.

IV. BECAS.

- A. Las becas serán otorgadas únicamente por el Comité de Becas del Colegio mediante el proceso anual de selección realizado de acuerdo a los lineamientos de SEP y al Compendio Escolar; son intransferibles y se aplican sobre el monto de cada una de las diez colegiaturas del Ciclo Escolar 2025 - 2026, sin tener derecho a ningún otro descuento (el compendio mencionado estará disponible en la página oficial del Colegio).
- B. El alumno becado deberá cumplir con los lineamientos que marca el Compendio Escolar en tiempo y forma, en caso contrario perderá la beca.
- C. Los alumnos que sean hijos de Pastores de Iglesia Metodista, están obligados a cumplir con el Compendio Escolar, en caso contrario se les quitará completamente la beca otorgada sin excepciones.
- D. Las becas serán obtenidas por ciclo escolar, no existiendo la obligatoriedad por parte de la escuela de continuarlas en el siguiente grado o nivel escolar.
- E. El alumno deberá mantener durante todo el ciclo escolar el promedio solicitado en la beca.
- F. Para conservar la beca, el alumno deberá estar al corriente en los pagos de servicios y colegiaturas. En caso contrario, perderá la beca de forma inmediata.
- G. ***En ningún caso los descuentos de becas y/o convenios son acumulables.***

V. DISPONIBILIDAD, HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Después del 30 de abril de 2025, la inscripción y reinscripción estarán sujetas a disponibilidad del cupo de cada grupo del Colegio, por lo que el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” se compromete a respetar el lugar asignado, especialmente en la selección de grupos de inglés.

El Servicio Educativo se prestará en el domicilio ubicado en la calle Lago Alberto, número 291, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, en la Ciudad de México, México, conforme a los lineamientos pedagógicos que el COLEGIO SARA ALARCÓN y su personal Administrativo, Profesores o parte de su logística considere necesario, tanto en clases presenciales, híbridas, virtuales o a distancia, por lo tanto el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” de los alumnos se obligan a coadyuvar en la metodología que el COLEGIO SARA ALARCÓN considere necesaria.

El horario habitual para la prestación del servicio educativo será de lunes a viernes, de las 07:00 a 15:00 horas, dependiendo del área en el que esté inscrito; después de ese horario se considerará horario extendido.

VI. USO DE LA RED DE INTERNET.

El uso de la red de internet tiene la única finalidad de ser utilizada para el fortalecimiento, desarrollo y aprendizaje de los alumnos inscritos en el COLEGIO SARA ALARCÓN y por ningún motivo el colegio se hace responsable por las consecuencias o efectos del uso indebido del mismo.

VII. ACTIVIDADES Y/O EVENTOS FUERA DEL COLEGIO.

La planificación, organización, realización o ejecución de actividades (retos, juegos, o similares) y/o eventos (fiestas, reuniones sociales, convivios, etc.), por alumnos y convocados a través de cualquier medio digital o plataforma y llevados a cabo fuera del plantel, no son responsabilidad del COLEGIO SARA ALARCÓN, así como las consecuencias y/o efectos que pudieren originarse antes, durante o posterior a los mismos

VIII. ELEMENTOS CUBIERTOS POR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

El pago por concepto de inscripción o reinscripción incluye:

- a. Seguro Obligatorio contra Accidentes Escolares (cubre la atención médica por accidentes dentro del horario del Colegio, con su deducible correspondiente. La aplicación del Seguro Obligatorio contra Accidentes Escolares tendrá aplicación o cobertura bajo las condiciones o requisitos del seguro contratado).
- b. Servicios de la plataforma del Colegio.
- c. Credencial (alumnos y dos tutores).

OTRAS CUOTAS

En términos de lo establecido en el apartado GENERALIDADES DE LOS PAGOS DE CUOTAS, se determinan los siguientes conceptos y sus costos que se deberá cubrir, según el caso, por el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL”:

Constancia de estudios todos los niveles:	\$240.00
Reposición de credencial:	\$190.00
Credencial adicional:	\$130.00
Reposición de boleta:	\$130.00

Exámenes extraordinarios:	
Secundaria Derecho a examen por materia:	\$900.00
Bachillerato Derecho a examen por materia:	\$950.00

Certificados	
Secundaria Duplicado de certificados final:	\$980.00
Bachillerato Duplicado de certificado final:	\$2,100.00
Certificado parcial (sólo Bachillerato):	\$850.00

IX. ACTIVIDADES OPCIONALES. (CULTURALES Y DEPORTIVAS).

A continuación, se establecen las actividades opcionales que se llevarán fuera del horario habitual de escuela; los horarios y lugares de cada actividad podrán obtenerse al momento de la inscripción.

- Talleres culturales y deportivos, cuota mensual: \$995.00
- Hora de estancia (Permanencia en el Colegio, no incluye comida ni actividades, costo por hora a partir de las 15:00 hrs.) \$110.00
- Cursos adicionales: En caso de existir se informará al "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL", el tipo de curso, la duración y el costo.

Horarios término de comedor por área:

- Preescolar 14:45 hrs
- Primaria 15:15 hrs
- Secundaria 15:40 hrs

La tolerancia es de 15 minutos después de concluir el servicio de comedor.

Servicio de comedor ponerse en contacto con: "El Sabor de México" www.elsabordemexico.com.mx

Las presentes actividades tendrán horario de 14:30 a 18:00hrs.

- Paquete mensual After School \$5,100.00 *incluye estancia, comida, tareas en cuaderno (no plataforma) y una actividad cultural o deportiva optativa.*
- After School por un día \$440.00 *incluye estancia, comida, tareas en cuaderno (no plataforma).*

El pago de comedor se realizará directamente con el proveedor "El Sabor de México", salvo el caso de los alumnos que paguen After School completo.

Tiempo máximo para recoger a los alumnos: 18:30 hrs. Como se menciona en el Compendio Escolar Después del horario se cobrará un cargo adicional de \$90.00 por cada 15 minutos.

PARA PODER RECIBIR EL SERVICIO, EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE POR ADELANTADO Y NO SERÁ REEMBOLSABLE POR AUSENCIA.

X. COMPENDIO ESCOLAR.

Todos los servicios antes mencionados, tanto el servicio educativo como las actividades extracurriculares, están sujetos a las normas establecidas en el *Compendio Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026*.

XI. FORMACIÓN MULTICULTURAL.

El Colegio Sara Alarcón es una institución certificada como National Geographic Learning Curriculum School por los programas de contenidos integrados que maneja, logrando una educación bilingüe en cada uno de sus niveles y departamentos, desde Preescolar hasta Bachillerato; esto nos da la oportunidad de convertirnos en un centro autorizado de preparación, aplicación y certificación de candidatos para los exámenes de la Universidad de Cambridge ESOL Examinations.

El departamento de inglés determinará el grupo que le corresponde con base en los antecedentes de los alumnos: asistencia a clases, certificaciones internacionales y competencias lingüísticas; de tal manera, que el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" no podrá solicitar el cambio de grupo de su hijo (a) una vez asignado.

En preescolar y primaria nuestros alumnos iniciarán el aprendizaje del idioma Chino-Mandarín. En el nivel de secundaria nuestros alumnos tienen la oportunidad de aprender francés y en Bachillerato francés y chino-Mandarín. Con la posibilidad de certificarse de acuerdo con sus avances.

XII. TRANSPORTE.

EL COLEGIO no proporciona servicio de Transporte Escolar, por lo cual, la contratación de algún servicio es independiente del Colegio y, por lo tanto, EL COLEGIO no es responsable del servicio, y mucho menos del cumplimiento o incumplimiento del mismo, ni por la seguridad de las personas que transporta. Por lo que el servicio de Transporte Escolar se contratará directamente con la empresa que lo ofrece; por lo anterior, cualquier asunto relacionado con este servicio, deberá ser tratado directamente con el proveedor que el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" decida contratar, y ambos establecerán las condiciones de dicha contratación; en consecuencia, la escuela no tiene ninguna responsabilidad por el acuerdo celebrado por el proveedor del Servicio de Transporte Escolar y el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL".

XIII. UNIFORME Y PRESENTACIÓN.

Por cuestiones de seguridad en la comunidad estudiantil, el Colegio y el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" convienen en que el uso del uniforme es obligatorio, el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" deberá adquirirlo con los proveedores autorizados.

- A. El uniforme deberá estar bordado con el nombre del alumno en algún lugar de la prenda. EL COLEGIO no se responsabilizará en caso de pérdida, olvido o extravío, dado que es obligación de los padres de familia y alumnos el cuidado del mismo como parte de la formación del valor de la responsabilidad. Así mismo, el COLEGIO no es responsable por el extravío de mochilas, loncheras, contenedores y artículos personales.
- B. El "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" de los ALUMNOS se comprometen a que los estudiantes asistan con una buena presentación al COLEGIO, tanto en su higiene personal como en su peinado, debido a que los ALUMNOS se encuentran en proceso de formación, así como de hábitos personales. Favor de revisar el Compendio Escolar.

XIV. ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL.

El servicio de venta de útiles escolares es independiente del COLEGIO, por tal motivo en caso de que el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" acepte realizar la compra de los materiales para el ciclo escolar, deberá atender todas las cuestiones que se deriven de la compra directamente con el proveedor. En consecuencia, el COLEGIO no se hace responsable por los acuerdos e inconformidades que surjan. Del mismo modo, en caso de que el "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" no acepte realizar la compra con el proveedor designado, el COLEGIO no se hace responsable por la falta de materiales y no se compromete a venderlos dentro del COLEGIO.

A. APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA SECUNDARIA y 1er SEMESTRE DE BACHILLERATO

Se trabajará con Google Workspace for Education, plataforma que transforma la manera en la que los educadores y los alumnos aprenden, trabajan e innovan. Las herramientas y recursos los ayudan a crear, colaborar y desarrollar habilidades digitales que favorecen las técnicas de enseñanza y aprendizaje. El Colegio Sara Alarcón cuenta con docentes capacitados y certificados en N1 y N2 como educadores de Google for Education para impartir las clases completamente a través de Google Workspace for Education en cualquier modalidad de enseñanza.

El "PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a adquirir y proporcionar al alumno un equipo chromebook, dispositivo único e indispensable para las clases diarias.

La adquisición del "equipo", o bien del "Chromebook" quedará a cargo del padre de familia o tutor y para el ciclo escolar 2025-2026 aplicará solo para secundaria y el primer semestre de bachillerato.

CONTINGENCIAS

De surgir alguna contingencia ambiental o sanitaria que nos imposibilite seguir prestando el servicio educativo de manera presencial o híbrida, el Colegio en coordinación con la SEP podrán determinar que se continúe trabajando en forma virtual hasta que las condiciones permitan reanudar de forma segura, salvaguardando la integridad física de nuestros alumnos.

XV. INFORMACIÓN PARA EL “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” .

- A. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes convienen que el presente convenio tiene el carácter de confidencial, por lo que el “COLEGIO SARA ALARCÓN” se obliga a mantener los datos del “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma el “COLEGIO SARA ALARCÓN” se obliga a NO ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole, los datos e información proporcionada por el “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” con motivo del presente convenio, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa del “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” en el presente Convenio. El “PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL” autoriza al COLEGIO para que se tomen fotografías de los alumnos (al interior del COLEGIO y/o en eventos externos organizados) para fines educativos o de publicidad Institucional dentro y fuera de las instalaciones sin remuneración alguna. En caso de no autorizarlo, deberá informar por escrito al Colegio antes de que inicie el ciclo escolar.
- B. **CONTROVERSIA.** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente para conocer, en la vía administrativa, cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Convenio; sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando, expresamente, a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de domicilios presente, futuros o por cualquier otra razón.

XVI. MISCELÁNEO.

- a. El COLEGIO SARA ALARCÓN no se hace responsable de problemas relacionados con fallas del proveedor de internet que contrate el alumno. (Uso de la aplicación fuera del Colegio)
- b. Durante los cursos, el alumno desarrollará actividades individuales y colaborativas, la participación en ellas es indispensable para aprobar cada curso.
- c. El COLEGIO SARA ALARCÓN seleccionará la metodología y técnica que hayan de emplear en la enseñanza para el mejor aprovechamiento del alumno.

He leído todas cada una de las páginas y párrafos contenidos en esta Circular 001 que se firma de conformidad en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DE
EI "PADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL"

Nombre del Alumno

Grado Inscrito

COLEGIO SARA ALARCÓN

CIRCULAR 001

INSCRIPCIÓN

CUOTAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026

Colegio Sara Alarcón incorporado a la Secretaría de Educación Pública en todos sus niveles según acuerdos:
PREESCOLAR: 09060161 | PRIMARIA: 86781 | SECUNDARIA: 81453 BACHILLERATO: SEP DGB RVOE 00/0076
COLEGIATURA PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR.

REINGRESO 2025-2026

Fecha	Preescolar		Primaria		Secundaria		Bachillerato	
	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción (Por semestre)	Colegiatura 10 meses
Febrero 2025	\$10,112	\$5,838	\$10,710	\$6,300	\$12,254	\$7,854	\$3,801	\$8,568
Marzo 2025	\$10,595	\$5,901	\$11,540	\$6,384	\$13,094	\$7,938		\$8,655
Abril 2025		\$5,954		\$6,489		\$7,991		\$8,726
Mayo 2025		\$6,074		\$6,668		\$8,064		\$8,799
Junio 2025	\$10,836	\$6,132	\$11,844	\$6,704	\$13,388	\$8,117		\$8,862
Julio 2025		\$6,195		\$6,815		\$8,180		\$8,925
Agosto 2025		\$6,311		\$6,909		\$8,253		\$8,999
Septiembre 2025	\$12,138	\$6,431	\$13,094	\$7,030	\$14,884	\$8,337		\$9,051

NUEVO INGRESO 2025-2026

Fecha	Preescolar		Primaria		Secundaria		Bachillerato	
	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción	Colegiatura 10 meses	Inscripción (Por semestre)	Colegiatura 10 meses
Febrero 2025	\$13,472	\$6,353	\$14,102	\$6,862	\$15,624	\$8,505	\$4,305	\$10,269
Marzo 2025	\$13,976	\$6,405	\$14,611	\$6,956	\$16,259	\$8,689		\$10,343
Abril 2025		\$6,479		\$7,051		\$8,768		\$10,432
Mayo 2025		\$6,557		\$7,119		\$8,831		\$10,490
Junio 2025	\$14,291	\$6,605	\$14,994	\$7,203	\$16,517	\$8,894		\$10,553
Julio 2025		\$6,699		\$7,245		\$9,020		\$10,647
Agosto 2025		\$6,799		\$7,434		\$9,083		\$10,841
Septiembre 2025	\$15,887	\$6,862	\$16,643	\$7,497	\$18,422	\$9,146		\$10,904

1. No se aceptarán pagos de colegiatura si no se cubre en su totalidad la inscripción/reinscripción.
2. Deberá notificar al correo de caja@colegiosaraalarcon.edu.mx los pagos realizados mediante transferencia bancaria o con depósito en ventanilla bancaria.

PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

NIVEL: _____ GRADO A CURSAR: _____

FIRMA: _____

- Dado que el calendario oficial aprobado por la SEP comprende actividades académicas de septiembre a julio, los padres se comprometen a realizar el pago de 10 colegiaturas.
- Los descuentos NO SON ACUMULABLES.
- El alumno deberá estar al corriente de sus pagos para tener derecho a presentar exámenes.
- El pago de reinscripción podrá realizarse en 3 exhibiciones conforme al PLAN DE PAGOS.

Primer pago	Pagos subsecuentes
Febrero	Marzo y Abril
Marzo	Abril y Mayo
Abril	Mayo y Junio
Mayo	Junio y hasta el 15 de Julio
Junio	Desde el 1 de Junio hasta el 15 de Julio

**Se congela la colegiatura de acuerdo al mes de inscripción*